



G.E.S.E-01- 0067 -2023
Duitama, 25 de Enero de 2023

Señores:
GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN
SANTAMARTHA DISTRIBUCIONES
COINTESA S.A.S
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 006-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA."

Que la ESE SALUD DEL TUNDAMA, se permite dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:

A) Gilberto Hernández Merchán

OBSERVACION 1:

De: Gilberto HERNANDEZ MERCHAN <yilbber.gerencia@gmail.com>
Enviado el: lunes, 23 de enero de 2023 11:33 a. m.
Para: gerencia@saludtundama.gov.co; Salud Tundama <saludtundama@hotmail.com>
Asunto: LIMITACIÓN MIPYMES EN EL PROCESO DE CONTRATACION NUMERO 006-2023 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

—
Gilberto Hernández Merchán
Publigráficas Yilbber
Carrera 17 No.18-20
7627220 - 321 4512343
Duitama / Boyacá

B) SANTAMARTHA DISTRIBUCIONES:

OBSERVACION 2

La presente con el fin de solicitar se limite el proceso a **MYPIMES MUNICIPALES (DUITAMA)**, de acuerdo a lo previsto en **SUBSECCIÓN 2 – INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA- Artículo 2.2.12.4.2.1 Incentivos en la contratación pública, Artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitación territoriales, dentro del DECRETO 1082 del 26 de Mayo de 2015 y DECRETO 1860 de 2021.**

Respuesta observaciones 1 y 2: En lo relacionado con las observaciones descritas anteriormente la Entidad manifiesta que no accede a las mismas, con la finalidad de garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

C) COINTESA S.A.S

OBSERVACION 3:

1.4.2 Aspectos financieros

1-INDICE DE LIQUIDEZ:

Teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferente amable y respetuosamente solicitamos modificar el índice de liquidez a mayor o igual a 1.7 % ya que empresas como COINTESA SAS que cuentan con plena capacidad de respuesta para la ejecución de proyectos como el referido en el pliego de condiciones se estaría limitando a un cumplimiento con los demás requisitos

2. capital de trabajo:

Teniendo en cuenta que el suministro de la totalidad del lote subastado se realizará durante el transcurso del año, por lo cual no se requerirá de un 100% inmediato del presupuesto total, amable y respetuosamente solicitamos modificar el capital de trabajo a un 95% del presupuesto total esto con el fin de obtener mayor pluralidad de ofertas

Respuesta observaciones: En lo relacionado con el Índice de liquidez se accede a la solicitud presentada por cuanto se considera que el Mercado por efecto de la Pandemia Covid, la fluctuación del dólar y la inflación, ha afectado la economía nacional y mundial, factores que inciden en la disponibilidad de recursos de las empresas.

El análisis de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo. Analizando la observación presentada, se puede inferir que siendo la disminución del indicador de 0.3, esta no afectaría la solvencia económica de ninguna de las partes y se abre la posibilidad de la participación de mayor número de ofertantes.

Por su parte no se accede a lo solicitado acerca del indicador capital de trabajo dado que lo establecido en los pliegos, garantiza a la institución que se cumpla oportunamente con el suministro de los insumos durante la ejecución del contrato.

D) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

OBSERVACION 4

Observación No. 1

Partiendo del objeto de éste proceso y en mismo modo la acreditación de la experiencia, en la cual la Entidad solicita lo siguiente:

2.7.3.1 Experiencia

El proponente deberá adjuntar máximo tres (3) certificaciones de contratos o contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto sea el suministro de insumos para laboratorio clínico y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos a la Entidad "suprimir" el requisito de suministro de insumos para laboratorio clínico y sea reemplazado por **suministro de insumos**, para que así futuros proponentes puedan acreditar su experiencia con contratos que incluya el suministro de insumos, ya sea en todo tipo de entidad pública y/o privada y/o Instituciones Hospitalarias en general, teniendo en cuenta que estas últimas cuentan con un esfuerzo operativo y logístico, siendo así una experiencia que acredite una verdadera capacidad operativa para ejecutar un contrato de esta magnitud. Lo anterior con el fin de evitar incurrir en ambigüedades en el momento de la presentación de los documentos para acreditar la experiencia solicitada por la entidad, lo que a su vez le permite al proceso una libre y transparente participación y pluralidad de oferentes en el proceso.

Respuesta observaciones: Se accede a la observación presentada y en consecuencia se ajustará el contenido de los términos de condiciones definitivos.

Cordialmente,



CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ
Gerente

Revisó: Mariela Marín Espíndola - Líder Contratación *ME*
Flor Elva Alfonso Amado - Profesional universitario- contador *F.A.*
Edna Carreño - Líder Ambiente Físico *EX*
Marcela Quintana - Profesional Universitario de la Salud *M. Q.*
Juan Guillermo González- Líder Almacén *J.G.*
Proyectó: Arianna Andrea Adarme Barinas- Abogada Apoyo Contratación *A.A.*

